

Estrategia DUSI de Marbella "Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible"	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Delegación de Obras e Infraestructuras
DIRECCIÓN	Avenida del Mercado, Edificio Cantarranas, 3ª planta, CP 29601, Marbella, Málaga
TELÉFONOS DE CONTACTO	952761151 / 71 952761100 Ext: 1434
EMAIL DE CONTACTO	proyectosyobras@marbella.es
PERSONA RESPONSABLE	Diego López Márquez – Tte. Alcalde-Delegado de Obras e Infraestructuras
TELÉFONO	952761151 / 71 952761100 Ext: 1434
EMAIL DE CONTACTO	proyectosyobras@marbella.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Delegación consta de un Servicio Técnico y un Servicio Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Servicio Técnico está formado por la siguiente plantilla: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas ○ 2 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ○ Ingeniero Técnico en Topografía ○ Ingeniero Industrial ○ 2 Arquitectos Técnicos ○ 6 delineantes • El Servicio Administrativo está formado por la siguiente plantilla: <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico de Administración General ○ Técnico del Cuerpo de Gestión ○ Jefa del Negociado ○ Técnico Auxiliar ○ 9 Auxiliares Administrativos

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Marbella
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Marbella
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329009





OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REGENERACIÓN URBANA DE ZONAS DESFAVORECIDAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. Mejora y regeneración de los barrios más desfavorecidos de los distritos San Pedro Sur y Norte (D: 1 y 2) y Marbella Norte y Centro Marbella (D: 5, 6, 7 y 8)
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Marbella Norte y Centro y San Pedro Sur y norte
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	110.295

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		





Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?		SÍ	<input type="checkbox"/>	
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación pretende actuar en aquellos barrios identificados en la Estrategia DUSI como los más desfavorecidos, situados en los distritos del Centro (5, 6, 7 y 8) donde se detectaron problemas de deterioro de viviendas y entornos, aislamiento de la ciudad, difícil acceso a los servicios públicos y equipamientos, y problemas de seguridad, que se traducen en problemas de convivencia vecinal, marginalidad y exclusión social. Para responder a estos problemas esta operación pretende actuar en el entorno físico de estos barrios mediante la ejecución de una serie de obras de remodelación y mejora de infraestructuras en diversas calles de la zona, con actuaciones destinadas a la mejora de plazas y entornos, mejora de la accesibilidad, remodelación del tráfico y reordenación de aparcamientos, mejora y reacondicionamiento de firmes en mal estado e instalación de infraestructuras.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La Estrategia 2020 europea, poniendo su atención en los habitantes de las ciudades, prevé el apoyo a las iniciativas destinadas a la renovación física de las ciudades, siempre que éstas estén orientadas al desarrollo económico, la protección del medioambiente y la inclusión social, siendo conscientes de que las ciudades no son un todo homogéneo, y que cuentan con zonas más desfavorecidas que necesitan un empujón para ponerse a la par que las zonas más modernas y desarrolladas.</p> <p>Efectivamente, Marbella, como el resto de las ciudades modernas, ha sufrido en paralelo a su modernización procesos de pauperización de zonas envejecidas o pertenecientes al extrarradio, y de exclusión social de ciertos colectivos con dificultades o menores oportunidades como pueden ser personas mayores, inmigrantes, o minorías étnicas, muy presentes en el municipio. El declive de alguno de sus barrios ha llevado aparejado la aparición de problemas de mayor desempleo, peor acceso a los servicios públicos, menor calidad en las infraestructuras, y problemas de convivencia e inseguridad.</p> <p>Como se ha visto en el análisis desarrollado en la EDUSI, Marbella cuenta con una serie de barrios antiguos cuya edificación tiene más de 45 años, y en torno a los cuales se han ido generando situaciones de deterioro, marginalidad, inseguridad y conflictividad social.</p> <p>En concreto, esta operación tiene como objetivo la regeneración de los barrios más desfavorecidos de los distritos San Pedro Sur y Norte (D: 1 y 2), y los distritos centrales del</p>



municipio (Marbella Centro) que, tal como se identifica en el análisis de la estrategia DUSI; tienen ciertas vulnerabilidades relacionadas con las desigualdades sociales que genera la desigualdad económica existente en Marbella.

Además, esta operación está basada en el Plan Estratégico de Marbella y San Pedro Alcántara 2022, más concretamente en las siguientes estrategias y acciones: E.1.3, E.1.4 (A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.13, A.1.4.14, A.1.4.15, A.1.4.16).

La zona de actuación que corresponde al distrito de San Pedro Alcántara abarca una población de 34.922 habitantes, y se extenderá por el barrio centro de la misma. Este barrio centro de San Pedro Alcántara es el núcleo poblacional más antiguo, por lo que su urbanización se caracteriza por ser muy antigua y deteriorada, poco adaptada energéticamente en términos de eficiencia, y con áreas donde se ha detectado vulnerabilidad social según los datos del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana (OVU) que le otorga el nivel "Alto" en términos de barrios vulnerable.

El área correspondiente al Área Estadística Vulnerable nº 29069001 arroja, según datos 2011 del OVU, las siguientes estadísticas:

2011		Marbella		
Nombre AEV: San Pedro		Código AEV: 29069001		
INDICADORES DE VULNERABILIDAD AEV: 29069001				
	AEV	Municipio	Comunidad Autónoma	España
Vulnerabilidad sociodemográfica				
% de población de 75 años y más años	5,06	4,94	7,32	8,71
% de hogares unipersonales de mayores de 65 años	5,15	6,81	8,65	9,45
% de hogares con un adulto y uno o más menores	2,75	5,19	5,21	4,83
% de población extranjera (7)	19,64	24,80	7,88	11,26
% de población extranjera menor de 15 años (8)	s.d.	17,97	17,97	12,30
Vulnerabilidad socioeconómica				
% de población en paro (IBVU)	38,91	35,06	38,89	29,64
% de población juvenil en paro (9)	s.d.	50,21	53,55	44,81
% de ocupados eventuales	0,71	0,72	26,49	19,35
% de ocupados no cualificados	19,22	14,99	13,54	11,03
% de población sin estudios (IBVU)	28,19	9,74	14,83	10,92
Vulnerabilidad residencial				
% de viviendas con una superficie menor de 30 m ²	0,62	0,23	0,27	0,28
Superficie media útil por habitante (m ²)	31,23	57,12	57,18	51,82
% de viviendas sin cuarto de aseo con inodoro	0,62	0,84	0,58	0,41
% de viviendas sin baño o ducha	0,62	0,37	0,58	0,37
% de viviendas en estado ruinoso, malo o deficiente (IBVU)	4,32	4,88	6,38	6,99
% de viviendas en edificios anteriores a 1940	0,00	0,58	8,70	13,20
% de viv. ppales. en edificios de 4 o más plantas sin ascensor	s.d.	72,83	26,84	25,50
% de viviendas principales sin calefacción	s.d.	20,70	75,16	43,14

Los problemas de esta zona se pueden resumir en:

- Excesiva concentración urbana en bloques de vivienda en elevado estado de deterioro.
- Problemas de marginalidad social que conlleva conflictividad vecinal.
- Elevado estado de deterioro de espacios comunes de las viviendas y de espacios públicos colindantes.
- Aislamiento con respecto al resto de la ciudad.
- Problemas de inseguridad y delincuencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso desarrollo económico y comercial de las zonas. • Peor acceso a los servicios públicos de transporte. <p>Todos estos problemas conllevan la exclusión social de sus habitantes, que tienen, en general menos oportunidades de desarrollo y muchas más barreras que superar a la hora de integrarse en procesos de educación y crecimiento personal, de acceso al mercado laboral, de ampliación y mejora de sus redes relacionales, y en general a la hora de conformarse como ciudadanos/as de pleno derecho de manera equitativa con el resto de la sociedad.</p> <p>Por otro lado, también se prevé dentro de esta operación, y en consonancia con los objetivos de la línea de actuación, la regeneración de los barrios más desfavorecidos de los barrios de Marbella Centro (D 6) y la Patera (D 5).</p> <p>El conjunto de los distritos (5, 6, 7 y 8) englobados en la línea de actuación 6, han demostrado tener problemas de antigüedad de la vivienda, aislamiento físico y social, marginalidad, peor acceso a los servicios y delincuencia, herencia en gran parte de su concepción original y de las políticas de intervención urbanas de los años 70 y los 80.</p> <p>Entre los principales problemas detectados en estos distritos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se concentran problemas de marginalidad social, convivencia vecinal conflictiva, provocando deterioro físico y degradación en las zonas comunes, dificultades de accesibilidad, ... • La inseguridad ciudadana que viven los barrios desfavorecidos refuerza la sensación de no pertenencia a la ciudad y aislamiento que hace imposible la instalación de comercios y servicios de índole privada, siendo la iniciativa pública la única opción viable para acercar los servicios básicos a la población. A este aislamiento físico hay que añadir otro tipo de barreras inmateriales como la escasa formación, el absentismo escolar, el desempleo, la falta de oportunidades para encontrar trabajo y generar ingresos económicos que permita mejorar las condiciones de vida. • Difícil acceso a espacios públicos y equipamientos: el derecho a una vivienda digna, y a un barrio seguro deber ir acompañado de un reparto igualitario de las dotaciones y equipamientos públicos disponibles en toda la ciudad, ofreciendo las mismas oportunidades similares a toda la ciudadana con independencia del barrio en el que viva. En los barrios que nos ocupan, respecto a los equipamientos, aunque se ha realizado un esfuerzo inversor, todavía son necesarias otras renovaciones de los espacios públicos que ayuden a mejorar la convivencia en el barrio. <p>Todos estos problemas conllevan la exclusión social de sus habitantes, que tienen, en general menos oportunidades de desarrollo y muchas más barreras que superar a la hora de integrarse en procesos de educación y crecimiento personal, de acceso al mercado laboral, de ampliación y mejora de sus redes relacionales, y en general a la hora de conformarse como ciudadanos/as de pleno derecho de manera equitativa con el resto de la sociedad.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer de Marbella una ciudad más inclusiva. • Mejora de la cohesión social. • Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios más desfavorecidos. • Mejorar la imagen de la ciudad para beneficio de residentes y turistas. • Desarrollo económico de las zonas más desfavorecidas.



ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN

La operación se llevará a cabo mediante las siguientes acciones, que se pueden tipificar en los siguientes grupos:

1. Proyectos de requalificación de espacios públicos en los que se incluyen acciones puntuales como la mejora de plazas singulares o entornos de importantes equipamientos: acondicionamiento de plazas, calles, alcorques de arbolado, paisajismo urbano, etc...
2. Actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal: rebaje de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanche de aceras, mejora de pavimentaciones...

Además, la adaptación de los entornos a medidas de accesibilidad universal es una demanda prioritaria de la sociedad que cada día se encuentra más sensibilizada hacia las personas con algún tipo de discapacidad.

Con este tipo de actuaciones se trata de dar cumplimiento a las prescripciones básicas destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, aprobadas por el Decreto 293/2009 de 7 de julio y por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

3. Actuaciones de calmado de tráfico, reordenación de aparcamientos y mejora de movilidad.
4. Mejora de infraestructuras urbanas: saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado, etc...
5. Actuaciones de mejora, acondicionamiento y rehabilitación del firme que se deteriora por el intenso tráfico que soporta el tramado viario de Marbella, agravado por la afluencia de turistas y visitantes en verano. Lo que provoca un alto grado de deterioro de las características funcionales del firme (adherencia, ruido, comodidad y seguridad en la rodadura), así como el agotamiento estructural del mismo.

Con el objeto de mantener unos niveles de seguridad vial máximos, así como para contar con una capacidad estructural adecuada al tráfico solicitado, surge la necesidad de ejecutar actuaciones de rehabilitación preventiva y refuerzo que permiten conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento del entramado viario urbano.

6. Obras de instalaciones e infraestructuras tales como los paseos marítimos, las vías públicas, plazas y calles.

Las anteriores actuaciones se llevarán a cabo a través de siete contratos de ejecución de obra en diversas calles situadas en el área de intervención:

- REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA TRAMO AVENIDA RICARDO SORIANO - CALLE ALONSO DE BAZÁN. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
- REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
- REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE VIRGEN DEL PILAR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
- REMODELACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO EN CALLE JUANAR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
- TRATAMIENTO URBANO DE LA GLORIETA DE PEDRO GIL EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AVD. VIRGEN DEL ROCÍO Y LA AVD. NORBERTO GOIZUETA DAZ. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)
- REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PASAJE SAN JOSÉ EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)



	<ul style="list-style-type: none"> REGENERACIÓN URBANA DE LAS CALLES VIRGEN DE LORETO, PERPETUO SOCORRO, VIRGEN DEL PILAR, SAGRADA FAMILIA Y LOS CLAVELES. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) <p>Dichas intervenciones se llevarán a cabo mediante los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato de obras: <ul style="list-style-type: none"> Preparación y licitación del contrato. Adjudicación y formalización del contrato. Ejecución del contrato de obra que consta de las siguientes fases: <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del plan de seguridad y salud. Nombramiento de la dirección de obra, asistencia técnica a la dirección de obra (en su caso) y la coordinación de seguridad y salud. Apertura del centro de trabajo. Acta de comprobación del replanteo (inicio de la ejecución material de la obra). Ejecución de las obras. Acta de recepción (finalización de las obras). Acciones de información y comunicación.
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>Se espera conseguir que estos barrios se conviertan en foco de dinamización para el resto de los barrios y urbanizaciones con problemas similares, de forma que la rehabilitación se extienda hasta alcanzar a todos los puntos del término municipal.</p> <p>Los productos resultantes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remodelación y mejora de infraestructuras en la calle Nuestra Señora de Gracia tramo avenida Ricardo Soriano - calle Alonso de Bazán. Distrito 6 de Marbella. Remodelación y mejora de infraestructuras en la calle Nuestra Señora de Gracia. Distrito 6 de Marbella. Remodelación y mejora de infraestructuras en la calle Virgen del Pilar. Distrito 6 de Marbella. Parque público en calle Juanar remodelado. Distrito 5 de Marbella. Tratamiento urbano de la glorieta de Pedro Gil en la intersección entre la avd. Virgen del Rocío y la avd. Norberto Goizueta Daz. Distrito de San Pedro Alcántara. Remodelación y mejora de infraestructuras en Pasaje San José. Distrito de San Pedro Alcántara. Regeneración urbana de las calles Virgen de Loreto, Perpetuo Socorro, Virgen del Pilar, Sagrada Familia y los Claveles. Distrito de San Pedro Alcántara.

<p>TIPOLOGÍA DE GASTOS</p>	<p>GASTOS DE PERSONAL</p>	<input type="checkbox"/>	<p>DESPLAZAMIENTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>MATERIAL FUNGIBLE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)</p>	<input type="checkbox"/>	<p>CONTRIBUCIONES EN ESPECIE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES</p>	<input type="checkbox"/>	<p>ASESORAMIENTO EXTERNO</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO</p>	<input type="checkbox"/>	<p>COSTES INDIRECTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES</p>	<input type="checkbox"/>





Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de personas
	VALOR ESTIMADO	34.263
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		



INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de DUSI seleccionada
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>La operación contribuye a alcanzar los retos identificados en la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> R11: Hacia una ciudad más integradora, accesible e igualitaria R12: Hacia la plena inclusión social en Marbella R13: Repensar la ciudad a escala humana pensando más en las personas que en los vehículos
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<p>La operación contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) <p>Se contribuirá a que alcanzar el indicador de resultados del respecto OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020, consistente en "R098A - Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado."</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	5.610.250,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	5.610.250,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	5.610.250,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	4.488.200,00 €	PORCENTAJE %	80 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	1.122.050,00 €	PORCENTAJE %	20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,25%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €	959.697,36 €	959.697,36 €
2022		5.610.250,00 €	4.610.177,64 €	5.569.875,00 €
2023		5.610.250,00 €	40.375,00 €	5.610.250,00 €
TOTAL	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €	5.610.250,00 € €12.139.822,36 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLABA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<ul style="list-style-type: none"> Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto). Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	20/04/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	32																							
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA TRAMO AVENIDA RICARDO SORIANO - CALLE ALONSO DE BAZÁN:																											
1.1	PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y LICITACIÓN DE LA OBRA																											
1.2	ADJUDICACIÓN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA																											
1.3	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA																											
2	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA:																											
2.1	PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y LICITACIÓN DE LA OBRA																											



OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>



BUENA PRÁCTICA

¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?

SÍ



NO



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9e5801ba78cbd96c7ef18d7ff0775f499d06d9d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2021_00000000000000000000006019050

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/04/2021 8:51:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9e5801ba78cbd96c7ef18d7ff0775f499d06d9d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”

A: UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

DE: Delegación de Obras e Infraestructuras

ASUNTO: Solicitud modificación de la operación “REGENERACIÓN URBANA DE ZONAS DESFAVORECIDAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA” aprobada por Decreto 2021/5516 de 20/04/2021 (Código GALATEA: FDU3AN11313).

Por medio de la presente, desde la Delegación de Obras e Infraestructuras, como Unidad Ejecutora de la operación REGENERACIÓN URBANA DE ZONAS DESFAVORECIDAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA, presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI para su aprobación el 16/04/2021 y aprobada por Decreto 2021/5516 de 20/04/2021, **solicitamos la modificación de la operación para la actualización de algunos aspectos que se describen a continuación:**

- **POBLACIÓN BENEFICIARIA:** se modifica la cifra de población beneficiaria según cálculos actualizados y utilizados para la medición del informe del Indicador, en base al Padrón municipal INE 2022 y el cálculo de la población habitante en las secciones censales correspondientes a las zonas desfavorecidas ámbito de actuación de la operación:

POBLACIÓN BENEFICIARIA (nº de habitantes)	98.522 habitantes
---	--------------------------

- **INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD:** se corrige el valor estimado del indicador de **productividad**, en base al informe realizado por el Área Ejecutora (que se anexa a esta solicitud), donde se ha actualizado la medición del indicador con la metodología propuesta por la ficha del indicador E059:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano,

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

		incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas
	VALOR ESTIMADO	29.404
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

- **PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:** se modifica el porcentaje de gasto destinado a comunicación, quedando como sigue:

Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,12%
--	-------

- **SENDA FINANCIERA:** se actualiza según ejecución real y se modifica como sigue:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2019				
2020				
2021	5.315.483,16 €	5.315.483,16 €	0,00 €	0,00 €
2022	294.766,84 €	5.610.250,00 €	4.009.352,01 €	4.009.352,01 €
2023	0,00 €	5.610.250,00 €	1.600.897,99 €	5.610.250,00 €
TOTAL	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €	5.610.250,00 €

- **CALENDARIO DE EJECUCIÓN:** se actualiza según ejecución real, quedando como sigue:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	23/04/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	32																							
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Licitación Obras remodelación Parque C/Juanar																											
2	Ejecución Obras remodelación Parque C/Juanar																											
3	Licitación Obras regeneración C/Virgen de Loreto, etc.																											
4	Ejecución Obras regeneración C/Virgen de Loreto, etc.																											

